ORDEN de 17 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-admi-nistrativo número 11.811, promovido por «The Coca-Cola Company», contra resolución de este Ministe-rio de 28 de febrero de 1963.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.811, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «The Coca-Cola Company» contra resolución de este Ministerio de 28 de febrero de 1963, se ha dictado, con fecha 9 de noviembre último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por «The Coca-Cola Company» contra acuerdo del Ministerio de Industria que no dando lugar al recurso de reposición confirmó la anterior decisión del mismo Organismo de 14 de julio de 1962, que concedió la inscripción en el Registro correspondiente de la marca número 392.638, «Cola-Linz», resolución que por haber sido dictada conforme a Derecho declaramos su subsistencia; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo propunciamos mandamos y firmamos»

lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a blen disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» tado».

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de enero de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de enero de 1966 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.045, promovido por «Inerga, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministe-rio de 18 de diciembre de 1962.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.045, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Inerga, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 18 de diciembre de 1962, se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1965, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar la alegación de inadmi-«ranamos: Que debemos desestimar la alegación de inadifi-sibilidad y estimar y estimamos el recurso contencioso-adminis-trativo entablado por la «Sociedad Anónima Inerga», declarando la nulidad e ineficacia en derecho de las resoluciones de la Di-rección General de Industria de 22 de agosto de 1962 y el acuer-do del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre del mismo año concediendo a la entidad «Grosfillex Freres» el modelo de utilidad número 77.245, por ser contrarios a derecho, y en cambio declaramos la validez y eficacia del acuerdo del Registro de 12 de diciembre de 1961 que anuló el expresado modelo; sin hacer expresa imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislati-

va», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956. ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y Teruel por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Córdoba

11.866. «La Calera». Barita. 40. Villaviciosa y Espiel. 12.011. «Góngora». Bismuto y plomo. 20. Añora.

12,051. «Pepita». Plomo. 29. Belalcázar. 12,059. «San Onofre». Barita. 26. Villaviciosa. 12,086. «Elisabeth Tercera». Plomo. 22. Cardeña.

12.087. «Elisabeth Cuarta». Plomo. 30. Cardeña.

5.175. «María Teresa Segunda». Caolín. 38. La Mata de los Olmos.

5.179. «Santa Bárbara». Carbón. 114. Seno y Castellote.5.180. «Fundador». Caolín. 88. La Mata de los Olmos, Berge y Los Olmos. 182. «Pilar». Caolín. 22. Cañizar del Olivar.

5.190. «María del Carmen». Caolín. 170. Foz-Calanda y Alco-

5.196. «Refracta». Caolín. 100. Alcorisa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

> RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Gra-nada, León, Murcia y Palencia por las que se hace público haber sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que ha sido declarada la caducidad de los si-guientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Granada

Provincia de Málaga

6.048. «Los Cuatro». Talco. 30. Mijas.

5.979. «Manolo». Hierro. 24. Málaga. 6.038. «Milogres». Esteatita. 12. Mijas. 6.037. «Beami». Esteatita. 10. Alhaurin el Grande.

12.794. «Asturgal». Hierro. 400. Igüeña.

Murcia

Provincia de Murcia

20.956. «San Pascual». Hierro. 119. Lorca. 21.005. «Mosanes». Hierro. 60. Cieza. 21.063. «Espíritu Santo». Hierro. 20. Murcia. 21.087. «Lo Mitre». Hierro. 100. Cartagena.

Palencia

Provincia de Burgos

3.697. «Paulita». Hierro. 50. Valle de Valdebezana.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

> RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Orense

3.734. «Castrolópez». Hierro. 366. Rubiana. 3.791. «Sotoalenza». Hierro. 125. La Peroja y Nogueira de Ra-

3.867. «Aguedali», Estaño y wolfram. 49. Villardevós. 3.869. «Peites». Caolín. 260. Puebla de Trives, Ribas del Sil (Orense) y Quiroga (Lugo).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.